

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 522-9999-0000 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL

Ejercicio: 2023
No. Fondo Global: 554
No. Formulario Interno: 1536
Unidad Gastadora: 001 - PLANTA CENTRAL VIATICOS
RUC/CI Responsable: 1802738946
Nombre Responsable: SISALEMA MASAQUIZA MARIA TERESA
Monto Fondo Global: 320.00
Monto Fondo Interno: 320.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ANTICIPO VIÁTICOS A CUENCA SRA. TERESA SISALEMA DEL 11 AL 15 SEPTIEMBRE 2023

No. de Solicitud: 554
No. de Doc. Aprobación: 554
No. de CUR Contable: 109210086

Fecha Solicitud: 09/09/2023
Fecha Aprobación: 09/09/2023

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	1802738946	109210086	NO	320.00

 FIRMA RESPONSABLE	 FIRMA AUTORIZACIÓN
--	--

CUR 554

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
AUTORIZACIÓN DE PAGO
11/09/2023
TESORERÍA

320,00

10/ 224,00

F-534



Dirección General de Aviación Civil

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (DDD-MMM-AÑO)			
OFICIO No. DGAC-DGAC-2023-1859-O			08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023			
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS		ALIMENTACION	
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR			PUESTO QUE OCUPA:			
MARIA TERESA SISALEMA MASAQUIZA			ANALISTA FINANCIERA			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR			
CUENCA - AZUAY			FINANCIERO-TESORERIA			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)			
11/9/2023	05H00	15/9/2023	19H00			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
PAUL ANIBAL ULLOA RAMOS						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
LIQUIDACION DEL PORCENTAJE POR CONCEPTO DE TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA PREVIA VERIFICACION DE LOS PASAJEROS EMBARCADOS EN EL AEROPUERTO MARISCAL LA MAR DE LA CIUDAD DE CUENCA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO 2022 - JUNIO 2023.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-TABABELA	11/09/23	05H00	11/9/2023	05H45
TERRESTRE O AEREO	TERRESTRE O AEREO	TABABELA-CUENCA	11/09/23	06H45	11/9/2023	07H30
TERRESTRE O AEREO	TERRESTRE O AEREO	CUENCA-TABABELA	15/09/23	17H00	15/9/2023	17H45
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA-QUITO	15/09/23	18H00	15/9/2023	19H00
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:		NO. DE CUENTA:		
BANCO PICHINCHA		AHORROS		4523179500		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Nominadora autorice. * De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. * El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
ING. MARIA TERESA SISALEMA MASAQUIZA						
ANALISTA FINANCIERA						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DEL O LA RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD SOLICITANTE			FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			
ING. XAVIER WALTER ANDRADE MENA			MGS. ANA LUCIA ALMEIDA RUIZ			
TESORERO GENERAL			DIRECTORA FINANCIERA, ENCARGADA			

Oficio Nro. DGAC-DGAC-2023-1869-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2023

Señor Doctor
José Luis Aguilar Hernández
Director Ejecutivo de la CORPAC
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
Presente.-

De mi consideración:

Mediante "Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca", firmado entre la DGAC, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y La Corporación Aeroportuaria Cuenca CORPAC, el 04 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señalan:

2.2: "las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de lo dispuesto en la cláusula sexta; tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la I. Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006";y,

3.2: "De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario, en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-o de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingeniero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de cuenca, que ha sido aceptada por la dirección General de Aviación civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15h15.....A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incremente la tasa de seguridad....".

En tal virtud, comunico a usted, señor Gerente, que han sido delegados los señores Ing. Teresa Sisalema y Econ. Paúl Ulloa, servidores públicos de la Dirección Financiera de la DGAC, para que realicen la liquidación del porcentaje por concepto de "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", previa verificación de los pasajeros embarcados en el aeropuerto Mariscal La Mar de la Ciudad de Cuenca, del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023.

Por lo cual, agradeceré se proporcione todas las facilidades, registros contables y más documentos requeridos para dar cumplimiento a esta diligencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Brig (SP) William Birkett Mortola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Copia:
Señor Ingeniero
Oscar Vinicio Gomez Prado
Coordinador General Administrativo Financiero

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-1332-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Oscar Vinicio Gomez Prado
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Autorización comisión servicios institucionales Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), liquidación porcentaje "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", sobre pasajeros embarcados Aeropuerto-Cuenca, período comprendido: entre julio 2022 y junio 2023.

De mi consideración:

Con memorando Autorizado No. **DGAC-CGAF-2022-0797-M** de 23 de diciembre de 2022 Asunto : Aprobación Planes Anuales de los Actos Administrativos de "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias, de forma directa" Tesorería Matriz y Dirección Zonal Guayaquil, periodo 2023.

Mediante memorando No. **DGAC-DGAC-2023-1869-O** de fecha 08 de agosto de 2023, que en su parte pertinente indica:

"...Mediante "Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca", firmado entre la DGAC, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y La Corporación Aeroportuaria Cuenca CORPAC el 04 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señalan:

2.2: "las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de lo dispuesto en la cláusula sexta; tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la I. Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006";y,

3.2: "De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario, en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-o de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingeniero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de cuenca, que ha sido aceptada por la Dirección General de Aviación civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15h15.....A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incremente la tasa de seguridad....".

En tal virtud, comunico a usted, señor Gerente, que han sido delegados los señores Ing. Teresa Sisalema y Econ. Paúl Ulloa, servidores públicos de la Dirección Financiera de la DGAC, para que realicen la liquidación del porcentaje por concepto de "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", previa verificación de los pasajeros embarcados en el aeropuerto Mariscal La Mar de la Ciudad de Cuenca, del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023.

Por lo cual, agradeceré se proporcione todas las facilidades, registros contables y más documentos requeridos para dar cumplimiento a esta diligencia..."

Según memorando No.**DGAC-DFIN-2023-1241-M** de 18 de agosto de 2023, que en su parte pertinente indica:

"...De conformidad con el plan de trabajo autorizado por el Sr. Director General, mediante memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0797-M de 23 de diciembre de 2022, y designación con oficio No. DGAC-DGAC-2023-1869-O de 08 de agosto de 2023, solicito a usted muy gentilmente, se disponga a quien corresponda, la emisión de pasajes aéreos, para los funcionarios Ing. Teresa Sisalema y Econ. Paúl Ulloa, a fin

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-1332-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

pu/ms/xa



Firmado y certificado por:
JANA LUCIA ALMEIDA
RUIZ

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170400 Quito, Ecuador. Teléfono: +593 2 244 7400

www.dgac.gob.ec

Documento firmado electrónicamente por Quijux



República
del Ecuador

Memorando Nro. DGAC-ASIN-2023-0414-M

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2023

PARA: Srta. Mgs. Ana Lucia Almeida Ruiz
Directora Financiera, Encargada

ASUNTO: Autorización comisión servicios institucionales Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), liquidación porcentaje "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", sobre pasajeros embarcados Aeropuerto-Cuenca, período comprendido: entre julio 2022 y junio 2023.

En atención al memorando en referencia que señala:

"(...) Con memorando Autorizado No. DGAC-CGAF-2022-0797-M de 23 de diciembre de 2022 Asunto : Aprobación Planes Anuales de los Actos Administrativos de "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias, de forma directa" Tesorería Matriz y Dirección Zonal Guayaquil, periodo 2023.

Mediante memorando No. DGAC-DGAC-2023-1869-O de fecha 08 de agosto de 2023, que en su parte pertinente indica:

"...Mediante "Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca", firmado entre la DGAC, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y La Corporación Aeroportuaria Cuenca CORPAC, el 04 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señalan:

2.2: "las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de lo dispuesto en la cláusula sexta; tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la I. Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006";y,

3.2: "De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario, en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-o de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingeniero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de cuenca, que ha sido aceptada por la dirección General de Aviación civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15h15.....A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incremente la tasa de seguridad..."

En tal virtud, comunico a usted, señor Gerente, que han sido delegados los señores Ing. Teresa Sisalema y Econ. Paúl Ulloa, servidores públicos de la Dirección Financiera de la DGAC, para que realicen la liquidación del porcentaje por concepto de "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", previa verificación de los pasajeros embarcados en el aeropuerto Mariscal La Mar de la Ciudad de Cuenca, del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023.

Por lo cual, agradeceré se proporcione todas las facilidades, registros contables y más documentos requeridos para dar cumplimiento a esta diligencia..."

Según memorando No.DGAC-DFIN-2023-1241-M de 18 de agosto de 2023, que en su parte pertinente

Memorando Nro. DGAC-ASIN-2023-0414-M

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2023

Referencias:

- DGAC-DFIN-2023-1332-M

Copia:

Sra. Ing. Maria Teresa Sisalema Masaquiza
Analista Financiero

Sr. Econ. Paúl Aníbal Ulloa Ramos
Asistente Financiero

Sr. Ing. Xavier Walter Andrade Mena
Tesorero General

Sra. Mgs. Andrea Elizabeth Arcos Gomez
Directora Administrativa



GUILLERMO LASSO
EDISON DANIELO
VILLARRUEL PONCE

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 - QUITO, Ecuador. Teléfono: +593-2-294 7400

www.dgac.gob.ec

Documento firmado electrónicamente por Quijux



GOBIERNO DEL ECUADOR



**Dirección General
de Aviación Civil**

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
OFICIO No. DGAC-DGAC-2023-1869-O	18/09/2023

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
SISALEMA MASAQUIZA MARÍA TERESA	ANALISTA FINANCIERO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE
CUENCA - AZUAY	TESORERIA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: PAÚL ULLOA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

LIQUIDACIÓN DEL PORCENTAJE DE TASAS AEROPORTUARIA PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS PASAJEROS EMBARCADOS EN EL AEROPUERTO MARISCAL LAMAR DE LA CIUDAD DE CUENCA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO A DICIEMBRE DE 2022 - ENERO A JUNIO DE 2023.

JUSTIFICATIVO DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN

No.	No. FACTURA O NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	011-001-0000569	ALIMENTACIÓN	2.50
2	001-001-0004673	ALIMENTACIÓN	25.00
3	001-001--0009859	ALIMENTACIÓN	40.00
4	001-001-0000230	ALIMENTACIÓN	12.00
5	001-003-000005380	HOSPEDAJE	160.00

TOTAL JUSTIFICADO

239.50 **227.50**

FECHA dd-mmm-aaa	11/09/2023	15/09/2023	<i>Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.</i>
HORA H:M:S	03:30:00	11:00:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mmm-aaaa	hh:mm	dd-mmm-aaaa	hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-TABABELA	11/09/2023	03:30:00	11/09/2023	04:00:00
AEREO	LATAM	TABABELA-CUENCA	11/09/2023	05:20:00	11/09/2023	06:15:00
AEREO	AEROREGIONAL	CUENCA-TABABELA	15/09/2023	08:30:00	15/09/2023	09:15:00
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA-QUITO	15/09/2023	09:30:00	15/09/2023	11:00:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 MARIA TERESA SISALEMA MASAQUIZA	<i>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.</i>

FIRMAS DE APROBACIÓN

 TESORERO GENERAL ING. XAVIER ANDRADE MENA
--

CARABAJO FERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES
 CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - REGIMEN RIMPE
 Dirección: El Chorro s/n y Sebastián de Benalcázar
 Telf.: 2868-775 • Cuenca - Ecuador
 R.U.C.: 0102392792001 • Aut. S.R.L.: 1131317744

NOTA DE VENTA N° 001-001-0009859

Señor(es): Teresa Sisalema
 Fecha: 15-09-2023 RUC/CIA: 180238946
 Dirección: Quito Tel: 2637279

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	V. TOTAL
	Alimentación de llaal		40
	15 Septiembre 2023		
			TOTAL \$ 40

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
 DINERO ELECTRON.
 TARJ. CRÉD./DEB.
 OTROS

Firma Emisor: [Firma]
 Firma Cliente: [Firma]

GRÁFICAS MERVAS • Meschón Vázquez Suárez, Res. Hic. RUC 0101246858001 • A.U. N° 5573 • Tel.: 2945473
 Edo.: 08/Junio/2023 • N°: 0009401 el 0010000 • Válido para su emisión hasta 08/Junio/2024

DOÑA YENISITA

Pacheco Rivas Yenis Clemencia
 El Progreso Panamericana Sur s/n Salcedo Ecuador

NOTA DE VENTA N° 001-001-0000230

Cliente: Teresa Sisalema

Dirección: Quito

C/RUC: 1802738946
 Tel: 2637279

DIAS: 16 MES: 9 AÑO: 2023

"CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - REGIMEN RIMPE"

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. Unit.	V. Total
	Fritadas		
	Caldo de gallina		
	Secos		
	Colas		
	Cerveza		
	Aguas		
	Jugos		
	Consumo Alimentación		
			TOTAL 12.00

Fecha de Autorización: 13 / JULIO / 2023
 VALIDA SU EMISIÓN HASTA: 13 / JULIO / 2024

Remache Balarezo Vicente Eduardo
 RUC: 0502679228001
 IMPRENTA GRÁFICAS LA LUZ Aut. 8212
 Numerado del 000201 AL 00400

Firma Autorizada: [Firma] REGIMEN RIMPE ORIGINAL ADQUIRIENTE / COPIA EMISOR

ORIGINAL ADQUIRIENTE • COPIA EMISOR



HOTEL TITO

RUC: 0102985454001

FACTURA

No. 001-003-000005380

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1509202301010298545400120010030000053801042072210

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

2023-09-15T06:36:20-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL



1509202301010298545400120010030000053801042072210

CARLOS GOMEZ JARRIN

HOTEL TITO

Dir Matriz: GASPAR SANGURIMA 1-49 Y MANUEL VEGA

Obligado a llevar contabilidad: SI

Email: reservastito@gmail.com

Telefono: 4115006

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Cliente: TERESA SISALEMA

Emisión: 15/09/2023

RUC/CI: 1802738946

Forma de Pago: EFECTIVO

Código principal	Cant.	Descripción	P. Unitario	Desc.	P. Total
0N000001	4.0000	HOSPEDAJE POR 4 NOCHES INGRESA EL 11, CON SALIDA EL 15/09/2023	35.7143	0.00	142.8600

Información Adicional

Dirección Cliente: QUITO

Telefono Cliente: 995404353

Email Cliente: tsisalema@gmail.com

Vendedor:

País: Provincia: Ciudad:

Moneda: USD

SUBTOTAL	12. %	142.86
SUBTOTAL 0%		0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA		0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		142.86
DESCUENTO		0.00
SUBTOTAL		142.86
ICE		0.00
IVA	12. %	17.14
SERVICIOS		0.00
VALOR TOTAL		160.00

Forma de Pago

SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

Valor 160.0 Plazo 0 Tiempo DIAS

null

Buscar

Maria Teresa...Masaquiza

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Preferencias Presentación Di

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones

Presentación Dirección Financiera - Aeropuerto Mariscal La Mar Cuenca

 De: Veronica Alexandra Bernal Pulla
Para: Xavier Walter Andrade Mena
CC: Maria Teresa Sisalema Masaquiza Paul Ulloa

DGAC-ASIN-2023-0414-M.pdf (95,8 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

En referencia al memorando Nro. DGAC-ASIN-2023-0414-M adjunto a este correo, para conocimiento y fines consiguientes, comunico a usted Señor Tesorero General, c Econ. Paul Ulloa – Asistente Financiero, se presentaron en la Jefatura del Aeropuerto Mariscal La Mar de la ciudad de Cuenca, el día lunes 11 de septiembre de 2023, par: Seguridad Aeroportuaría” sobre pasajeros embarcados Aeropuerto Cuenca - CORPAC, periodo comprendido: entre julio 2022 y junio 2023.

Así mismo indico que los servidores antes mencionados realizaron su salida a la ciudad de QUITO el día viernes 15 de septiembre de 2023.

Adicional se indica que se envía por este medio la información solicitada, debido a que no ha sido asignado hasta el momento un Administrador Aeroportuario.

Sin otro particular, suscribo de usted.

Saludos cordiales,

Verónica Alexandra Bernal Pulla

Secretaria/Oficinista
Oficina Técnica Aeropuerto Mariscal La Mar

Av. España y Elia Liut
(593) 2 294-7400 Ext 1350
Cuenca Ecuador



**Dirección General
de Aviación Civil**

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN FINANCIERA TESORERIA

DGAC-MTSM-15-2023

**DETERMINACIÓN TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
CORPORACIÓN AEROPORTUARIA DE CUENCA (CORPAC)**

INFORME GENERAL

Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca", suscrito entre la Dirección General de Aviación Civil, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y la Corporación Aeroportuaria Cuenca (CORPAC), el 04 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señalan:

2.2: "las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de los dispuestos en la cláusula sexta: tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la I. Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006"; y:

3.2: "De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario, en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-o de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingeniero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de Cuenca, que ha sido aceptada por la dirección General de Aviación civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15:15... A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incrementa la tasa de seguridad..."

Fecha: Cuenca, 15 de septiembre de 2023

5. CONCLUSIONES:

El presente trabajo, tuvo como objetivo analizar comparativamente las declaraciones de Tasas de Seguridad Aeroportuaria, presentadas por la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), entre el listado de boletos emitidos y los manifiestos de peso y balance, durante los periodos: julio a diciembre del 2022 y enero a junio del 2023.

La fuente de información principal son los manifiestos de peso y balance, los tráficos de pasajeros salientes del aeropuerto; y, la unidad de análisis las Compañías: LATAM, AVIANCA, AEROREGIONAL y NO ITINERARIOS. Donde no es necesario el establecimiento de una muestra ya que la población está conformada por tres operadores regulares, por lo tanto, se analizan todas las operaciones de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), que operaron en los periodos de análisis: julio a diciembre del 2022 y enero a junio del 2023, con una periodicidad de información mensual.

6. RESULTADOS:

En cumplimiento al plan anual de procesos de las "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias", periodo 2023, se encuentra ejecutada la "Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuaria de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), de los periodos comprendidos: julio a diciembre del 2022 y enero a junio del 2023, en un 100%, dentro del tiempo establecido de una semana, designada mediante Oficio Nro. DGAC-DGAC-2023-1869-O, de 08 de agosto de 2023, por parte del Director General de la DGAC.

Adicional informo que, luego de verificado y analizado la información (pesos y balances) se determinó una diferencia de 3 pax que se encontraba físicamente pero no estaba cancelado por un valor de 1.20 USD, valor que deberá incluir al total.

Por otra parte, se pudo establecer el valor total a cobrar de: USD 92,219.60 (NOVENTA Y DOS MIL DOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON 60/100), de los periodos comprendidos: julio a diciembre del 2022; enero a junio del 2023 por concepto de tasas de seguridad aeroportuarias.

Para constancia de lo actuado firman la presente Acta en original y dos copias iguales.

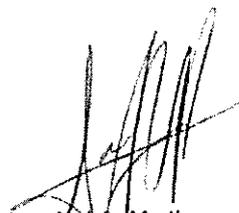
ELABORADO Y DETERMINADO POR:


Ing. Teresa Sisalema
Analista Financiero
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL


Eco. Paúl Ulloa
Asistente Financiero
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONFORME A LIQUIDAR POR:


Ing. Italo Mogrovejo
Director de Operaciones
(CORPAC)


Ing. Andrés Martínez
Coordinador de Operaciones
(CORPAC)


Sr. Ronald Marin
Inspector de Plataforma
(CORPAC)



**Dirección General
de Aviación Civil**

R.U.C. 1768014410001

FACTURA

No. 001-001-000221515

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1909202301176801441000120010010002215150580418717

FECHA Y HORA

DE AUTORIZACION: 19/09/2023 10:11:10

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1909202301176801441000120010010002215150580418717

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y AV. 10 DE AGOSTO

Dir. Sucursal: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y AV. 10 DE AGOSTO

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CORPORACION AEROPORTUARIA DE CUENCA

Identificación: 0190335852001

Fecha Emisión: 19/09/2023

Guía de Remisión:

Dirección: AVEN. ESPAÑA S/N Y ELIA ELIUT

Cód. Principal	Cód. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
62302.03	02	1	TASA DE SEGURIDAD WT PERIODOS JULIO A DICIEMBRE 2022 Y ENERO A JUNIO 2023 DE CONFORMIDAD A CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACION, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO MARISCAL LAMAR DE LA CIUDAD DE CUENCA Y A MEMORANDO DGAC-DGAC-2023-18	92219.60	0.00	92219.60

Información Adicional

CLIENTE:	CORPORACION AEROPORTUARIA DE CUENCA
LUGAR:	DAC
PAGOS:	LOS PAGOS DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

SUBTOTAL 14%	0.00
SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	92219.60
SUBTOTAL No sujeto IVA	0.00
SUBTOTAL Sin Impuestos	92219.60
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	0.00
IVA 12%	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	92219.60

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
Otros con utilización del sistema financiero	92219.60	0	DIAS